PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : ONOFRE TOVAR CUELLAR
DEMANDADO : DIANA KATHERINE TOVAR CUELLAR
RADICACIÓN : 2015-00177

INFORME SECRETARIAL. *Villavicencio, 27 de abril de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.*

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

En vista del memorial visible a folio 80, se ***REQUIERE*** *al abogado para que allegue la comunicación enviada a su poderdante, donde le manifiesta la renuncia del poder, conforme al inciso 4° del art. 76 del C.G.P., se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado de la señora DIANA KATHERINE TOVAR CUELLAR. Si bien allegó la certificación de la empresa de correo obrante a folio 81, lo cierto es que la misma no acredita que el oficio enviado haya sido el de renuncia al poder.*

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 04 MAY 2017 **del**

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria